



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
Salud Puno

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

11 MAY 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 358-2023/DRS-PUNO-DE RR.HH

Resolución Directoral Regional

Puno, 08 de MAYO del 2023

VISTO:

El Oficio N°175-2023-GR-PUNO-DG-DIRESA-PUNO-DE-DIREMID-2023 de fecha 17 de abril del 2023, puesto a la vista en fojas veinticinco (25), y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N°175-2023-GR-PUNO-DG-DIRESA-PUNO-DE-DIREMID-2023, la directora de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita la aprobación del "Plan de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Suministro de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios (SISMED)", habiendo para tal efecto alcanzado el texto del plan antes referido;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, se tiene la vista el Plan de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Suministro de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios (SISMED)", el mismo que como objetivo general señala que el SISMED tiene el objetivo general de seleccionar, programar, adquirir, productos farmacéuticos P.F, dispositivos médicos D.M. y productos sanitarios P.S. de calidad; para un abastecimiento oportuno con la finalidad de brindar una atención óptima por el personal de salud a pacientes atendidos en los establecimientos de primer nivel de atención y hospitales de las unidades ejecutoras de la región;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; con el visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Suministro de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios (SISMED)" de la Dirección Regional de Salud Puno, la misma que en veintitrés (23) folios como anexo es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y demás dependencias competentes en la materia,



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
11 MAY 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Nº 358-2023/DRS-PUNO-DERRHH

el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Plan de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Suministro de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios (SISMED)".

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DESADES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. O2 RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



[Handwritten Signature]
M.D. MSP. Israel Cornejo-Roselló Diandenas
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
D.M.P. 10368